



RESOLUCION No.

FECHA:

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 107 del 22 de enero de 2015 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2015.

Que mediante Resolución Rectoral No. 776 del 06 de Abril de 2015, se adicionan al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, Vigencia Fiscal 2015, recursos por valor de \$250.000.000 del convenio interadministrativo 001 de 2015 celebrado entre el Municipio de Aguachica y la Universidad Popular del Cesar.

Que se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Académica de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015,

27



adicionando el rubro presupuestal No 410705115020 convenio interadministrativo 001 de 2015 celebrado entre el Municipio de Aguachica y la Universidad Popular del Cesar, con la suma de \$250.000.000; teniendo en cuenta que dicho convenio es de formación.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015, conforme a la propuesta de ajuste del POAI 2015 de la Vicerrectoría Académica, la cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

RAÚL BERMUDEZ MARQUEZ

Rector (A)

24 ABR 2015

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION UPC - 2015 -VICERRECTORIA ACADEMICA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION UPC - 2015 -VICERRECTORIA ACADEMICA

ENTIDAD: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 REPRESENTANTE LEGAL: JESUALDO HERNANDEZ MELES
 NOMBRE PLAN DE ACCIÓN: POAI
 DEPENDENCIA RESPONSABLE: VICERRECTORIA ACADEMICA

PLAN DE DESARROLLO 2007-2016
 MISION: Formar Personas Integrales con Excelencia Académica, que Contribuyan al Desarrollo Humano, Científico, Tecnológico, Cultural y Artístico para Asegurar la Inclusión de la Región en la Sociedad del Conocimiento.
 VISION: En el año 2016, ser la Universidad Líder de la Región Caribe Colombiana, reconocida por sus Aportes a la Gestión del Conocimiento y al Desarrollo Sostenible de la Sociedad.

| OBJETIVOS ESTRATEGICOS | CRITERIOS ESTRATEGICOS | DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL | No PROYECTO | AREAS INVOLUCRADAS | PROYECTOS | META | COSTOS DEL PROYECTO VIGENCIA 2015 | INVERSION INICIAL A EJECUTAR VIGENCIA 2015 | TIEMPO PROGRAMADO REALIZACION PROYECTO | INVERSION A EJECUTAR VIGENCIA 2015 | RESPONSABLE | INDICADOR |
|--|--|--|-------------|---|---|--|-----------------------------------|--|--|------------------------------------|---|---|
| Excelencia Académica | Integrar la estructura que facilite los procesos de acreditación | RUBRO No 21170501 ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSO | 1 | DECANAUAS, JEFES DEPARTAMENTO, BIBLIOTECA VICERRECTORIA ACADEMICA | Adquirir nuevos textos, revistas y periódicos, para los diferentes programas de pregrado de la sede Valedupar, Hemeroteca y Codazzi | Comprar \$200.000.000 en textos, revistas y periódicos | 200.000.000 | 200.000.000 | 1 año | 200.000.000 | Decano de cada Facultad | Recursos financieros ejecutados/Recursos financieros programados |
| Desarrollo Tecnológico | Contar con un ERP integrado enfocados en las aplicaciones Misionales (Docencia, Investigación, Extensión) | BIBLIOGRAFICO Y DE BIBLIOTECA | 2 | DECANAUAS, JEFES DEPARTAMENTO, BIBLIOTECA VICERRECTORIA ACADEMICA | Renovar las bases de datos para consulta especializada | Renovar las bases de datos existentes | 100.000.000 | 100.000.000 | 1 año | 100.000.000 | Decanos, Jefes de Departamento, Director Biblioteca y Vc. Académica | No de bases de datos actualizada / No de bases de datos propuesta |
| SUBTOTAL ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Y DE HEMEROTECA | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Y DE HEMEROTECA | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo del Talento Humano | Incrementar, Consolidar y Cualificar la planta docente hacia niveles académicos superiores (especialización, maestría y doctorado) | RUBRO 31073501 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN Y/O ADMINISTRATIVA | 3 | FACULTAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGICAS, FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE BELLAS ARTES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES | Apoyo en formación avanzada orientadas a maestrías y doctorados | Apoyar económicamente a docentes en estudios de formación avanzada de acuerdo con el plan de capacitación y normas vigentes, | 35.000.000 | 35.000.000 | 1 año | 35.000.000 | VICERRECTOR ACADEMICO | No de docentes apoyados / No docentes propuestos a apoyar |

773

8

| OBJETIVOS ESTRATEGICOS | CRITERIOS ESTRATEGICOS | DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL | No PROYECTO | AREAS INVOLUCRADAS | PROYECTOS | META | COSTOS DEL PROYECTO VIGENCIA 2015 | INVERSION INICIAL A EJECUTAR VIGENCIA 2015 | TIEMPO PROGRAMADO REALIZACION PROYECTO | INVERSIÓN A EJECUTAR VIGENCIA 2015 | RESPONSABLE | INDICADOR |
|--|---|--|-------------|---|---|---|-----------------------------------|--|--|------------------------------------|---|--|
| Desarrollo del Talento Humano | Desarrollo del Sistema de Formación del Talento Humano | RUBRO 31070581 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION ACTUALIZACION Y EXELENIA ACADÉMICA YID ADMINISTRATIVA | | FACULTAD DE INGENIERIA Y TECNOLÓGICAS FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS BÁSICAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE BELLAS ARTES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y COMERCIALES. | Capacitación, consistente en participación en eventos académicos locales, regionales, foros, encuentros, talleres, congresos, Cursos, jornadas de actualización, de dominio de la segunda lengua, y los que fortalecen el área desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad. | Desarrollar el plan de capacitación docente aprobado por la vicerrectoría académica | 232.170.432 | 232.170.432 | 1 año | 232.170.432 | DECANOS Y VICERRECTORIA ACADÉMICA | Plan de Capacitación ejecutado |
| SUBTOTAL RUBRO 31070501 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION ACTUALIZACION Y EXELENIA ACADÉMICA YID ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL RUBRO 31070501 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION ACTUALIZACION Y EXELENIA ACADÉMICA YID ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | | | | |
| Orientación a la Comunidad | Conformación de proyectos socio-económicos y regionales | RUBRO 410705115020 INTERADMINISTRATIVO CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | | CENTRO DE FORMACION EN NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA EDUCACION VIRTUAL - GEFONTEV, VICERRECTORIA ACADÉMICA | Aunar esfuerzos para apoyar al Municipio de Aguachica Cesar como ente territorial en la apropiación y ejecución de la propuesta técnica articulada con los proyectos educativos en las sedes beneficiadas con las tabletas en el marco del convenio interadministrativo suscrito con computadores para educar y los lineamientos de las bases de la convocatoria tabletas para educar | Ejecutar el convenio Interadministrativo No. 001 : Aunar esfuerzos para apoyar al Municipio de Aguachica Cesar como ente territorial tendiente a la apropiación y ejecución de la propuesta técnica articulada con los proyectos educativos en las sedes beneficiadas con las tabletas en el marco del convenio interadministrativo suscrito con computadores para educar y los lineamientos de las bases de la convocatoria tabletas para educar | 250.000.000 | 250.000.000 | 1 año | 250.000.000 | DIRECTOR CEDEFITE Y VICERRECTORIA ACADÉMICA | No. De Convenios ejecutados/No. De Convenios Programados |
| SUBTOTAL RUBRO 410705115020 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL RUBRO 410705115020 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL VICERRECTORIA ACADÉMICA | | | | | | | | | | | | |

platin

73

RESOLUCION _____ 776--
FECHA _____ 06 ABR 2015

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa de Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, por la suma de \$250.000.000 del Convenio Interadministrativo 001 de 2015 celebrado entre el Municipio de Aguachica y la Universidad de la Guajira

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2011, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2015 dice: "ARTICULO 29º. Facultese al rector de la Universidad Popular del Cesar para que, en una resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2015 con los ajustes provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas y privadas, acorde con el Estatuto General."
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con EL MUNICIPIO DE AGUACHICA un Convenio Interadministrativo No. 001 de 2015 el cual tiene por objeto: "AVANZAR PARA AYUDAR AL MUNICIPIO DE AGUACHICA CENAR COMO ENTE TERRITORIAL TRÁMITE DE LA PROPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ARTICULADA CON LOS TÍTULOS DE EDUCACIÓN EN LAS SEDES BENEFICIARIAS Y LAS TALLERAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON COMPUTADORES PARA COPIAR Y LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA TALLERAS PARA EDUCAR."
3. Que mediante oficio VIE 400-13-14-009-053 de fecha 25 de marzo de 2015, de Dr. FRANCISCO JOSE GARCIA PAYARES, Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita al señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, Dr. JESUALDO HERNANDEZ MIELES, realizar los trámites pertinentes para adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015, los recursos provenientes del citado convenio por cuantía de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.
4. Que por lo anterior,

RESUELVE:

RESOLUCION 776--
FECHA

06 ABR 2015

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|------------|--|-------------|
| 3000 | RENTAS PROPIAS | 250.000.000 |
| 3125 | APORTES DE OTRAS ENTIDADES | 250.000.000 |
| 312501 | Contratos y Convenios Interinstitucionales | 250.000.000 |
| 1231250350 | Convenio Interadministrativo No 001 de 2015 celebrado entre el Municipio de Aguachica y la Universidad Popular del Cesar | 250.000.000 |
| | TOTAL | 250.000.000 |

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO | SUBCODIGO | MINISTERIO | CONCEPTO | VALOR PROPIOS |
|--------|-----------|------------|--|---------------|
| | | | C. INVERSION | 250.000.000 |
| 410 | | | INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS | 250.000.000 |
| 410 | 705 | | Educación Superior | 250.000.000 |
| 410 | 705 | 11 | Contratos y Convenios Interinstitucionales | 250.000.000 |
| 110 | 125 | 11 | Convenio Interadministrativo No 001 de 2015 celebrado entre el Municipio de Aguachica y la Universidad Popular del Cesar | 250.000.000 |
| | | | TOTAL | 250.000.000 |

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los


JESUALDO HERNANDEZ MIELES

Rector